

## Pliego de Bases y Condiciones Particulares

### Universidad Nacional de Lanús

Av. 29 de Septiembre 3901-R. de Escalada -  
Pcia. De Buenos Aires  
Telefax: 5533-5600 Internos 5624/5638/5657/5750 -  
Directo: 5533-5698  
e-mail: [compras@unla.edu.ar](mailto:compras@unla.edu.ar)

#### Procedimiento de Selección:

<u>Tipo:</u> Contratación Directa	<u>N°:</u> 133/2019	<u>Ejercicio:</u> 2019
<u>Causa de Contratación Directa:</u> Compulsa Abreviada por Monto - Art. 25, inc. d), Ap. 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art. 14, 15 y 27 Inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.		
<u>Modalidad:</u> Sin Modalidad		

<u>Expediente N°:</u> 1946/19
-------------------------------

<u>Rubro Comercial:</u> Equipos / Repuestos / Ferrería.
---

<u>Objeto de la Contratación:</u> "Compra de Insumos y Equipamiento de Ferrería"
--

<u>Costo del Pliego:</u> \$ 0,00
----------------------------------

#### Consultas:

<b>Forma/Lugar</b>	<b>Plazo y Horario de recepción de consultas</b>
Las consultas deberán efectuarse únicamente por escrito a la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, Calle Interna Pablo Nogués S/N°, R. de Escalada o vía mail a <a href="mailto:compras@unla.edu.ar">compras@unla.edu.ar</a> .	De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el <b>21 de octubre de 2019 - 14:00 hs.</b>
	<b>Plazo de comunicación de Circulares Aclaratorias:</b> De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el <b>24 de octubre de 2019.</b>

#### Presentación de Ofertas:

<b>Lugar/ Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Sede del Rectorado, Edificio José Hernández, en la Dirección de Compras de la Universidad Nacional de Lanús, sito en la calle interna Pablo Nogués S/N°, R. de Escalada	De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el <b>29 de Octubre de 2019- 14:00 hs. EN SOBRECERRADO.</b>

#### Acto de Apertura:

<b>Lugar/ Dirección</b>	<b>Día y Hora de Apertura</b>
Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, sito en la calle interna Pablo Nogués S/N°, R. de Escalada	El <b>29 de Octubre de 2019, 14:30 hs.</b> (Si el día indicado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora).

### Cláusulas Particulares

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 1030/16, el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N°63/2016; el Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO aprobado por Disposición ONC N°64/2016; Ley N° 25.551 de Compra Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Ley N° 22.431 de Protección Integral de los Discapacitados y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:

[www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general](http://www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general)

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en la Dirección de Compras de este Organismo o en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) acceso directo "Contrataciones Vigentes", Con usuario y contraseña". Podrá también obtenerse a través del Sitio Web oficial de esta Institución (<http://www.unla.edu.ar/index.php/compras-vigentes>).

### **OBSERVACIÓN: Las siguientes Cláusulas Particulares complementan las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante PUByCG) aprobado por Disposición ONC 63/2016**

#### **ARTÍCULO 1°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.** (Complementa a Art. 9 de PUByCG)

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora indicada en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

#### **ARTÍCULO 2°.- NOTIFICACIONES.**

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en el registro del SIPRO. Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación (conf. Art. 6 del PUByCG, Art. 2, Inc. d) de Disposición ONC N° 62/16). Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

La presente disposición no implica renuncia de la Institución a utilizar cualquiera de los otros medios de notificación previstos en el Art. 7 del Anexo del Decreto 1030/16.

#### **ARTÍCULO 3°.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS.** (Complementa a Art. 13 de PUByCG)

Además de los recaudos exigidos en el PUByCG, las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá presentar EN ORIGINAL Y COPIA, completo y firmado el formulario correspondiente que se adjunta al presente como **Anexo II - Formulario Único y Oficial de Oferta**.
  - o En el mismo, deberán **especificarse marca y modelo** de cada uno de los productos y/o componentes cotizados, EN FORMA OBLIGATORIA. Asimismo, deberán formularse por escrito y debidamente documentada toda aclaración adicional que resulte conducente para la determinación de las características técnicas del artículo/servicio propuesto. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación de los bienes/servicios ofertados.
  - o Para facilitar la confección del "acta de apertura", en caso de presentarse **ofertas alternativas**, el oferente tiene la obligación de hacerlo constar en el Formulario Único y Oficial de Oferta (Anexo II del presente pliego). Cuando por la omisión de indicar la existencia de ofertas alternativas, no se hiciera constar su existencia en el acta de apertura, la oferta alternativa no podrá ser considerada.
  - o **Plazo de Entrega:**
    - Se deberá indicar el menor plazo de entrega posible, contado a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra considerando lo que sobre notificaciones dispone el Art. 2 del presente pliego. Especificar si el plazo indicado corresponde a días corridos o hábiles (en caso de silencio, se entenderá que el plazo se refiere a días hábiles).
    - Se considerará como inmediato al plazo de entrega no mayor a los 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de

Compra.

- En caso de que no se especifique plazo de entrega, se tendrá que el mismo es de **10 días hábiles** a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra. Y en caso de resultar adjudicatarios estarán obligados a cumplir con dicho plazo, bajo apercibimiento de aplicar las multas y penalidades correspondientes.

- En caso de corresponder y a efectos de conocer las características técnicas de los productos ofrecidos, deberán **adjuntar las especificaciones técnicas**, material ilustrativo, y todo aquello que contribuya a una mejor evaluación de la propuesta técnica, debiendo estar firmada por el representante o titular de la empresa. La documentación accesoria operará de manera subsidiaria. En caso de contradicción entre los datos que el oferente hubiera volcado en los formularios oficiales y la información complementaria/accesoria, esta última será de ningún valor y efecto en cuanto fuere opuesta o inconsistente con los primeros.

- Deberán presentar EN ORIGINAL, completos y firmados los formularios que se adjuntan al presente pliego como **Anexos I y III**.

- Deberán acompañar el Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para **acreditar debidamente la personería y representación** que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (Estatuto/Contrato Social con sus modificaciones, actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

#### **ARTÍCULO 4°.- COTIZACIÓN.** (Complementa a Art. 16 de PUByCG)

No se aceptarán ofertas por cantidades menores ni calidades inferiores a las solicitadas. Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

En ningún caso se podrá explicar las características técnicas escribiendo: "de acuerdo a pliego" o similar.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

#### **ARTÍCULO 5°.- MONEDA DE COTIZACIÓN.** (Complementa a Art. 17 de PUByCG)

La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.

#### **ARTÍCULO 6°.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Conforme las previsiones contenidas en el Art. 54 del Anexo del Decreto 1030/16 y Art. 12 del PUByCG, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

#### **ARTÍCULO 7°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.**

Por aplicación de lo previsto en el inc. g) del Art. 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, en el presente procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora. La verificación del cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases del llamado quedará a cargo del área requirente del bien/servicio y de la Dirección de Compras.

A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido y el plazo de

entrega propuesto. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

Asimismo, según lo previsto en el Inc. g) del Art. 27 del PUByCG, y a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados por esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

**La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución en términos económicos-técnicos-logísticos.**

Asimismo, la Universidad se reserva el derecho de exigir muestras, de los productos/insumos/servicios ofrecidos, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes/servicios ofrecidos. Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 hs. hábiles de efectuada la solicitud, bajo apercibimiento de desestimar el renglón, en caso de la no presentación de las mismas.

### **ARTÍCULO 8°.- INCORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (COMPR.AR).**

No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que no estuvieran inscriptos en el **SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO - COMPR.AR a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación (Conf. Art. 66, Inc. a) de Decreto N° 1030/16).**

La Dirección de Compras verificará en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa. En caso de no revestir calidad de "inscripto" deberán dirigirse a la página <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx>.

### **ARTÍCULO 9°.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** (Complementa a Art. 43 de PUByCG)

El oferente deberá declarar el plazo de entrega en el Anexo II - Formulario Único y Oficial de Oferta. En caso de no declarar, será de aplicación lo previsto en el Artículo nominado como "REQUISITOS DE LAS OFERTAS".

**La mercadería deberá entregarse en Av. H. Yrigoyen 5682, Remedios de Escalada, Escuela de Formación Profesional F. Vallese, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. En ningún caso se recibirá la mercadería en la Dirección de Compras.**

La distribución estará a cargo del adjudicatario, debiendo tomar los recaudos necesarios para que los productos sean entregados de manera adecuada.

La mercadería deberá entregarse con remitos (o documentación equivalente) en los que deberán constar, indefectiblemente, los números de orden de compra y de expediente al que pertenezca la entrega, junto con el detalle de cada uno de los productos con su marca, modelo o descripción del servicio, número de renglón al que corresponde y número de serie (en caso de corresponder). Sin excepción.

**TODOS LOS REMITOS DEBERÁN CONTAR CON FECHA, FIRMA Y ACLARACIÓN DEL DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD QUE HAYA RECIBIDO LA MERCADERÍA (Nombre y apellido LEGIBLE). Sin excepción.**

Los remitos (o documentación equivalente), deberán confeccionarse por triplicado, correspondiendo el original para el adjudicatario, el duplicado para el área en la cual se efectuó la entrega, y el triplicado para la Dirección de Compras. Éste último, deberá ser presentado en la Dirección de Compras inmediatamente después de efectuada la entrega de la mercadería.

A los efectos de computar los plazos para la recepción definitiva de los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se tendrá como fecha de recepción provisoria aquella que acusare el sello de la Dirección de Compras colocado una vez que el remito, debidamente conformado por el área solicitante, es presentado en sus oficinas. Considerando que por expresa disposición del presente pliego, en ningún caso se recibirá la mercadería en la Dirección de Compras, el cargo que se imprima sobre los remitos o documentación equivalente valdrá únicamente para acreditar la presentación de la documentación en dicha oficina, no implicando juicio alguno sobre el acto de entrega de bienes o ejecución de servicio que en él se encuentre documentado.

**Fletes, acarreo y descarga por cuenta del adjudicatario.**

#### **ARTÍCULO 10.- RECEPCIÓN - FACTURACIÓN.** (Complementa a Art. 46 de PUByCG)

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción por la Dirección de Compras del remito o documentación equivalente según el artículo que antecede. Una vez otorgada la recepción definitiva, se cursará comunicación al adjudicatario poniendo en su conocimiento tal circunstancia y emplazándolo a confeccionar y presentar la factura correspondiente dentro de los 2 días hábiles de emitida la notificación. **Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere notificado la recepción definitiva.**

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta [compras@unla.edu.ar](mailto:compras@unla.edu.ar) sin excepción o presentadas en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. N° 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

**Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.**

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

Asimismo, cuando los productos entregados o servicios ejecutados en el marco de la misma Orden de Compra se integran con componentes/productos sujetos a diversas alícuotas de IVA, el adjudicatario deberá emitir una factura por cada alícuota. En caso de emitir una única factura y aun cuando en ella se informen alícuotas distintas, se procederá a retener los importes de IVA aplicando la alícuota mayor.

#### **ARTÍCULO 11º.- PLAZO DE PAGO.** (Complementa a Art. 47 de PUByCG)

La condición de pago es de 10 (DIEZ) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva. Cuando la recepción definitiva de los productos/servicios entregados/ejecutados, se produjera durante la segunda quincena del mes de Diciembre o posterior, el plazo previsto para el pago podrá diferirse hasta la primer quincena de febrero, conforme el calendario contable administrativo y según lo hiciesen posibles las tareas de cierre del ejercicio contable.

Las facturas se cancelarán con cheque al día, del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendido a nombre del proveedor.

LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, pasillo, Ala Oeste, Área de Tesorería, sita en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Tel. 5533-5600 Int. 5634/5640.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 11:00 a 17:00 Hs.

#### **ARTÍCULO 12º.- ALTA EN EL PADRON ÚNICO DE ENTES.** (Complementa a Art. 33 de PUByCG)

Considerando la forma, condición y canal de pago dispuesto en el Art. 11 del presente pliego, deviene inaplicable lo previsto en el Art. 33 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

#### **ARTÍCULO 13º.- RESPONSABILIDAD DE LOS COCONTRATANTES.**

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNIVESRIDAD NACIONAL DE LANUS y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva de la Adjudicataria, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Universidad.

#### **ARTÍCULO 14°.- JURISDICCIÓN.**

Todas las cuestiones derivadas del presente procedimiento quedarán sujetas a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendiéndose que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.

#### **ARTÍCULO 15°.- GARANTÍA.**

Los oferentes deberán especificar claramente los plazos de la garantía ofrecida y de las condiciones en que regirá. **En caso de no indicar la garantía ofrecida, se entenderá que ofrece la garantía mínima requerida por ésta Institución indicada en el Anexo I, y en caso de resultar adjudicatario, estará obligado a cumplir con la misma.**

En caso de no aclarar las condiciones que regirá la garantía ofrecida, se entenderá que no son imputables las fallas por mal uso de los equipos por parte del/los usuario/s, y las consecuentes fallas estarán sujetas a reparación por cuenta y cargo del adjudicatario. **Para la ejecución de la garantía no se podrán solicitar las cajas en las que los componentes sean entregados.**

La reparación o reposición de los bienes que, por defectos, vicios u otra característica de igual naturaleza, no posibilitara el uso normal y ordinario propio de cada artefacto, deberá efectuarse en la Universidad Nacional de Lanús, 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, o en su defecto, el proveedor deberá retirar el equipo del mencionado sitio, efectuar su reparación/recambio y reintegrarlo al lugar de retiro sin costo alguno para esta Universidad dentro de los 7 días hábiles de notificado el desperfecto.

En el supuesto de que la reparación de los equipos en garantía insumiera un plazo superior a 7 días hábiles, el adjudicatario deberá proveer en comodato equipos y material análogos en reemplazo, por el plazo en que los equipos se hallaren en reparación. Será a cargo del adjudicatario los gastos de desarmado, traslado, reparación (insumos, repuestos y mano de obra) y reinstalación de los equipos reparados, como así también todo otro gasto que la ejecución de la garantía insumiera.

#### **ANEXOS**

Anexo I - Especificaciones Técnicas

Anexo II - Formulario Único y Oficial de Oferta.

Anexo III - Declaración Jurada de Parentesco y/o Vínculos comerciales

**LOS OFERENTES, EN FORMA OBLIGATORIA, DEBERÁN PRESENTAR LOS 3 -TRES- ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO, DEBIDAMENTE COMPLETOS EN TODOS SUS CAMPOS Y SUSCRITOS POR QUIEN POSEA LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.**

## ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- **Reglón 1: Arco de sierra manual tubular c/ hoja**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Empuñadura con agarre ergonómico.  
-Material del marco: Acero A3 + Aluminio  
-Material del mango: TPR  
-Corte: 90°

Con Hoja de sierra de acero 300 mm, 60 dientes por pulgada. Para hierro y madera.

---

- **Reglón 2: Juego de tres limas**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

8 Pulgadas de Largo  
Mango de Goma  
3 Piezas:  
-Lima Plana  
-Lima Media Caña  
-Lima Redonda

---

- **Reglón 3: Calibre pie de rey metálico 0.05**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

Calibre - Presición 0.05  
Tipo: mecánico  
Metálico  
Medida: 0-150mm  
Mide diámetro interno - externo - Profundidad

---

- **Reglón 4: Calibre pie de rey metálico 0.02**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

Calibre - Precisión 0.02  
Tipo: mecánico  
Metálico  
Medida: 0-150mm  
Mide diámetro interno - externo - Profundidad

---

- **Reglón 5: Kit Alesómetro**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

**Alesómetro 18 35 Mm con Comparador 0,01 Mm Diámetros Internos (Caja)**

- TIPO: ANALOGICO  
- RANGO DE MEDICION: 50-160 MM  
- GRADUACION: 0.01 MM  
- MIDE: DIAMETROS INTERNOS  
- FABRICADO EN ACERO  
Kit Completo en caja que incluya Brazo y prolongadores

---

- **Reglón 7: Juego de micrómetros**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

Juego de 4 micrómetros mecánicos exterior 0-25, 25-50, 50-75, 75-100 mm

Lectura 0,01

Ajuste micrométrico con crique

Apto uso profesional

Con caja plástica

**Garantía mínima: 1 año: DECLARAR:...** ... ..

---

- **Reglón 8: Juego de llaves combinadas milimétricas**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

JUEGO 24 LLAVES COMBINADAS DE USO PROFESIONAL

MEDIDAS: 6MM/ 7MM/ 8MM/ 9MM/ 10MM/ 11MM/ 12MM/ 13MM/ 14MM/ 15MM/ 16MM/ 17MM/ 18MM/ 19MM/ 20MM/ 21MM/ 22MM/ 23MM/ 24MM/ 26MM/ 27MM/ 28MM/ 30MM/ 32MM

---

- **Reglón 12: Pinza pico loro**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

Acabado: Fosfatados. tratamiento anti-corrosión.

Material: Acero cromo vanadio.

Mordazas paralelas especialmente templadas.

Forma: Con mordaza lisa y mordaza para caño. Mordazas autoblocantes con tres puntos de máxima sujeción.

Alicates articulados con una gran apertura de mordaza.

11 posiciones diferentes.

Largo: 250 mm

Apertura máxima: 46 mm

---

- **Reglón 14: Multímetro digital**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- \* Pantalla Clear LCD

- \* Rango Manual

- \* Temperatura hasta 1000 °C ó 1832 °F

- \* Dial con diseño ergonómico

- \* Apagado automático

- \* Indicación de Baja Batería

- \* Voltaje DC máximo 600V

- \* Voltaje AC máximo 600V

- \* Corriente DC máximo 10<sup>a</sup>

- \* Resistencia máximo 20MOhm

- \* Función HOLD (Retención de datos)

- \* Continuidad con sonido

- \* Probador de diodos

- \* Alimentación: 2 Pilas AAA (incluidas)

Deberá incluir:

- \* 2 Puntas de prueba

- \* Protector de goma Holster contra golpes

- \* Sensor de temperatura

- \* 2 Pilas AAA

**Garantía mínima: 1 año: DECLARAR:...** ... ..

---

- **Renglón 15: Juego mechas widia**, con las siguientes características técnicas como mínimo:  
Juego de 4 piezas. Encastre SDS Plus. Con blíster colgante  
Medidas: 5 x 110mm. - 6 x 110mm. - 8 x 160mm. -10 x 160mm.

---

- **Renglón 16: Juego de pinzas seger**, con las siguientes características técnicas como mínimo:  
Pinzas para seguros seger x 4 piezas:  
-Pinza seger de 7" Recta ABRIR  
-Pinza seger de 7" Recta CERRAR  
-Pinza seger de 7" Curva ABRIR  
-Pinza seger de 7" Curva CERRAR  
Mangos aislados.  
Material Cromo  
Largo: 15 cm.

---

- **Renglón 18: Prensa Aros**, con las siguientes características técnicas como mínimo y según imagen ilustrativa adjunta:  
Prensa Aros para motor auto/moto. 90 A 175 Mm



- **Renglón 20: Set de dos soportes trípode profesionales**, con las siguientes características técnicas como mínimo:  
2 soportes tipo trípode (caballetes) que soporten 2 toneladas cada uno.  
Ajuste de altura regulable - Uso profesional  
Cuerpo de acero pesado para uso continuo

---

- **Renglón 21: Kit cepillos bronceados para taladro**, con las siguientes características técnicas como mínimo:  
-Vástago: 6mm  
-Cantidad: 6 piezas  
-Para limpieza y pulido de superficies de todo tipo  
Set de 6 cepillos:  
cepillo circular 1-1/2"  
cepillo circular 2"  
cepillo circular 3"  
cepillo circular 4"  
cepillo brocha 1"  
cepillo copa 2-1/2"

---

- **Reglón 22: Torquímetro Aguja 1/2**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

Llave Torquímetro Aguja 1/2

Unidad de medida: Kg. Rango de torque: 2.8kg a 20.7kg

---

- **Reglón 23: Torquímetro Aguja 1/4**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

Llave Torquímetro Aguja 1/4

Rango de torque: 0 a 25 Nm (0 a 2.5 kg)

---

- **Reglón 24: Base Magnética Ajuste regulación Fina + Comparador**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

MEDIDAS DE LA BASE: 58x65x54mm

Largo del eje fijo: 170mm Ø12mm

Largo del eje móvil: 150mm Ø10mm

RELOJ COMPARADOR:

LECTURA DE ESCALA 0.01 MM

RANGO: 0-10 MM

CUADRANTE: Ø56mm

FABRICADO EN ACERO

*Garantía mínima: 6 meses: DECLARAR: ... ..*

---

- **Reglón 25: Bruñidora de cilindros uso profesional**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

Bruñidora de cilindros para automotor

Con herramienta para cambio de piedras.

Abertura de trabajo de 50 a 175 mm.

Piedras de grano mediano

Material del juego de aros de pistón: cromo vanadio

Diámetro del juego de aros de pistón: 3"

Diámetro del cilindro de motor: 8"

Uso profesional.

---

- **Reglón 26: Carro porta Herramientas caja con ruedas gavetero**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

Fabricado en polipropileno (PP)

Resistente a temperaturas extremas: -20C°/ +50C°

Bandeja interna y cajetines exteriores con divisores en la caja superior

Con candado

Gran asa plegable

Pestañas metálicas y componentes galvanizados

Ruedas: De 135x37 mm. Fabricadas en PP con eje galvanizado

Ruedas: 135x37 mm de plástico de polipropileno con un solo eje galvanizado

Que soporte: 25 Kg

Peso aproximado: 4 Kg

---

• **Renglón 27: Goniometro**, con las siguientes características técnicas como mínimo:  
GONIOMETRO TIPO AGUJA PARA MEDIR GRADOS. ENCASTRE 1/2.  
BRAZO AJUSTABLE. ESCALA 360°

---

• **Renglón 28: Combo Hidrolavadora y limpiadora a vapor**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

Hidrolavadora Potencia 1400 W  
Presión (bar): Máx. 110 / Máx. 11  
Volumen transportado (l/h): Máx. 360  
Temperatura de entrada máx. (°C): Máx. 40  
Tipo de corriente (V): 220 / 50  
Potencia conectada (kW): 1,4  
Rendimiento de superficie (m<sup>2</sup>/h): 20  
Con los siguientes accesorios:  
-Pistola de alta presión, Conexión estándar  
-Boquilla simple  
-Manguera de alta presión, 3 m  
-Aplicación de detergente, Succión  
-Filtro de agua integrado  
-Adaptador de conexión para mangueras de riego 3/4

Lavadora a vapor:

Rendimiento de superficie (m<sup>2</sup>) 20  
Potencia calorífica (W) 1200  
Presión máx. de vapor (bar) 3  
Tiempo de calentamiento (min) 3  
Contenido del depósito / de la caldera (l) 0,2  
Tensión (V) 220 - 240  
Frecuencia (Hz) 50 - 60  
Con:  
-Válvula de seguridad  
-Tolva de llenado integrada  
-Set de limpieza para suelos+ tubo de prolongación  
-Accesorios: Boquilla manual, de chorro concentrado, de alto rendimiento, cepillo redondo  
-Paño para suelos de rizo  
-Funda de paño para boquilla manual

**Garantía mínima: 1 año: DECLARAR:...** .....

---

• **Renglón 29: Martillo rotopercutor demoleedor 800w**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

Potencia 800w  
Energía de impacto 3,0J  
Velocidad sin carga: 0-1500 rpm  
Impactos por minuto 0-5540  
Mandrill intercambiable  
Sistema de encastrado: SDS Plus  
Modo de operación: Rotativo/Rotopercutor/Cinzelado  
Energía de impacto: 3.0 joules  
Con Maletín  
USO PROFESIONAL  
Tipo Dewalt D25134K

**Garantía mínima: 1 año: DECLARAR:...** .....

- **Reglón 30: Juego de hojas de sierra manual**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

Juego de 24 Hojas para sierra manual de acero rápido Bi metal de 300 mm.:

- 12 de 24 dientes
  - 6 de 12 dientes
  - 6 de 32 dientes
- 

- **Reglón 31: Roladora dobladora de caños y perfiles**, con las siguientes características técnicas como mínimo y según imagen ilustrativa adjunta:

Roladora para caños y perfiles hasta 1 pulgada.

USO PROFESIONAL

Sistema de tracción manual

Con chavetero

Ejes torneados

Cabezal rectificad

Guías extraíble

Mecanismo interno de precisión



- **Reglón 32: Caja de discos flap de 60 (gr)**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

Caja de 25 Unidades.

Características:

\*Medidas: 115 x 22mm

\*Rpm: 13.300

\*Granulaje: 60

\*Composicion: Oxido de Zirconio

\*Para Metal y Metal Inoxidable

---

- **Reglón 33: Caja de discos flap de 80 (gr)**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

Caja de 25 Unidades.

Características:

\*Medidas: 115 x 22mm

\*Rpm: 13.300

\*Granulaje: 80

\*Composicion: Oxido de Zirconio

\*Para Metal y Metal Inoxidable

---



**ANEXO II - FORMULARIO UNICO Y OFICIAL DE OFERTA**

**Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:**

*La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización*

Nº RENG	CANT	DETALLE	Precio Unitario	Total	Marca y Modelo
1	2	<b>Arco de sierra manual tubular c/ hoja</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
2	4	<b>Juego de tres limas</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
3	2	<b>Calibre pie de rey metálico 0.05</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
4	3	<b>Calibre pie de rey metálico 0.02</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
5	1	<b>Kit Alesómetro</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
6	30	<b>Pincel N 15</b> , de cerda fina - 1 ¼\$ - Mango madera o plástico.			
7	1	<b>Juego de micrómetros</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
8	1	<b>Juego de llaves combinadas milimétricas</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
9	1	<b>Juego de llaves combinadas en pulgadas</b> , (JUEGO 13 PC 1/4 A 1 PULGADA CON TABLERO)			
10	14	<b>Juego tubos pulgadas enc 1/2</b> ( 16 piezas: de 5/16 a 1 ½. Material: CVR)			
11	4	<b>Pinza de punta plana</b> , Material cromo - Pinza punta plana 6"			
12	1	<b>Pinza pico loro</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
13	4	<b>Levanta prensa resorte de válvulas</b> , Universal a cremallera. Tipo C 10			
14	1	<b>Multímetro digital</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			

Nº RENG	CAINT	DETALLE	Precio Unitario	Total	Marca y Modelo
15	6	<b>Juego mechas widia</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
16	1	<b>Juego de pinzas seger</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
17	2	<b>Cepillo Copa para amoladora 115 mm</b> , tipo mcopa con cerdas de metal. Para amoladora angular			
18	1	<b>Prensa Aros</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
19	2	<b>Set de Puntas para atornillador</b> (Set de 10 Puntas Atornillador PH2 - Uso industrial - Largo: 50 mm)			
20	1	<b>Set de dos soportes trípode profesionales</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
21	3	<b>Kit cepillos bronceados para taladro</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
22	1	<b>Torquímetro Aguja 1/2</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
23	1	<b>Torquímetro Aguja 1/4</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
24	1	<b>Base Magnética Ajuste regulación Fina + Comparador</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
25	1	<b>Bruñidora de cilindros uso profesional</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
26	1	<b>Carro porta Herramientas caja con ruedas gavetero</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
27	1	<b>Goniometro</b> , según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
28	1	<b>Combo Hidrolavadora y limpiadora a vapor</b> según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
29	1	<b>Martillo rotopercutor demoledor 800w</b> según Anexo I de Especificaciones técnicas.			

Nº RENG	CAINT	DETALLE	Precio Unitario	Total	Marca y Modelo
30	1	Juego de hojas de sierra manual, según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
31	1	Roladora dobladora de caños y perfiles según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
32	1	Caja por 25 unid. de discos flap de 60 (gr) según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
33	1	Caja por 25 unid. de discos flap de 80 (gr) según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
34	1	Caja por 25 unid. de discos flap de 120 (gr) según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
35	1	Equipo autógena oxigas 1/4m3 soldar 2 kg refrigeración según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
36	1	Cortadora de plasma profesional 220v 8mm según Anexo I de Especificaciones técnicas.			
<b>TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO):</b>					

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)

Son pesos (IVA INCLUIDO):(Importe en letras)

COTIZA ALTERNATIVAS:  SI /  NO (Tachar lo que NO corresponda) – Conf. Art. 3° PByCP

Plazo de Entrega:(Declarar en Días hábiles)

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta, en caso de ser requerida por los Documentos de la presente contratación.

<b>Firma Autorizada del Oferente:</b>	
<b>Nombre y Cargo del Firmante:</b>	
<b>Razón Social de la Empresa:</b>	
<b>CUIT N°:</b>	
<b>Dirección, Localidad, Código Postal:</b>	
<b>Teléfono y Fax aptos para notificaciones:</b>	
<b>Correo electrónico apto para notificaciones:</b>	

**ANEXO III- DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES (R.R. N° 140/15)**

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

N° CUIT:.....

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI / NO** (**tachar lo que no corresponda**) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL

FIRMA: .....

ACLARACIÓN DE FIRMA: .....

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA: .....

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: .....